



- OFICIO N° 170/2026 (SIGED ID 32554272) -

San Vicente, Misiones, 20 de Marzo de 2026.-

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
CDAD. POSADAS - PCIA. DE MISIONES**

S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a **USTEDES**, por disposición de **S.S.**, en los autos caratulados **“EXPTE. N° 162158/2024 DOS SANTOS JULIAN Y SUARES TERESA S/ DIVORCIO”** que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo **S.S., Dr. Juan Ángel, ESPINOSA, Juez;** Secretaría N° 3, a cargo de la **Dra. Florencia Denysse, MARTINEZ, Secretaria**, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XIII, de la ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones, correo institucional juzgadouniversal.sanvicente@jusmisiones.gov.ar, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los Sres. **Julián DOS SANTOS, titular del D.N.I. N° 16.354.964,** y **Teresa SUARES, titular del D.N.I. N° 16.705.686,** en la **SENTENCIA** recaída en autos que, en su parte pertinente, **DICE:** *“San Vicente, Misiones 20 de noviembre de 2025.-*

AUTOS Y VISTOS: (...) **RESULTANDO:** (...) **CONSIDERANDO:** (...)
FALLO: I). - **HACER LUGAR** a la demanda promovida; en consecuencia, **DECRETAR DIVORCIO VINCULAR** del matrimonio conformado por los cónyuges **Sr. Julián DOS SANTOS, titular del D.N.I. Nº 16.354.964,** y la **Sra. Teresa SUARES, titular del D.N.I. Nº 16.705.686,** de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN. **EXTINGUIÉNDOSE LA SOCIEDAD CONYUGAL** con efecto retroactivo al día de la presentación conjunta de la demanda (art. 475 inc. c y art. 480, del CCyCN) y la **CESACIÓN DE LA VOCACIÓN HEREDITARIA** recíproca entre cónyuges (art. 2437, del CCyCN), con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL,** conforme lo dispuesto por el art. 403, del CCyCN.- **II).**- **FIRME** la presente Resolución; abonada y acreditado en autos la tasa administrativa correspondiente a la inscripción de divorcio ante el Registro Provincial de las Personas, y remitido que fuere proyecto de oficio y que remitido fuera el proyecto de oficio de inscripción de divorcio al correo institucional de éste Juzgado, a saber: juzgadouniversal.sanvicente@jusmisiones.gov.ar; **LÍBRESE OFICIO** a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón e inscripción de este pronunciamiento en el **ACTA DE MATRIMONIO** correspondiente al **Sr. Julián DOS SANTOS, titular del D.N.I. Nº 16.354.964,** y la **Sra. Teresa SUARES, titular del D.N.I. Nº 16.705.686,** inscripto el día 02 de Marzo del año 1984, por ante el Registro Provincial de las Personas, delegación ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones, bajo el Acta 36, Tomo 1, Folio 36, Año 1984...".- Fdo: **Dr. Juan Ángel ESPINOSA.** JUEZ. Juzgado de

Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Quinta Circunscripción Judicial, San Vicente, Misiones. -

DEJASE CONSTANCIA que: **1).**- El matrimonio constituido por los Sres. Julián DOS SANTOS, titular del D.N.I. N° 16.354.964, y la Sra. Teresa SUARES, titular del D.N.I. N° 16.705.686 , ha sido inscripta al Acta 36, Tomo 1, Folio 36, Año 1984 , en el Registro Provincial de las Personas de la localidad de San Vicente, Misiones, el día 02 de Marzo del año 1984 . **2).**- La Sentencia ha sido inscripta en el libro de Sentencia 01/2025, bajo el Nro. de Orden 124/2025, Protocolo Digital N° 535/2025. Secretaría N° 3. 25 de noviembre de 2025. **3).**- Se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por monto \$20.700 el cual se adjunta a la presente. CONSTE. -

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia
DN: cn=MARTINEZ Florencia
Date: 2025.03.20 11:03:39 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 25

del mes de Mayo de 2026, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 749-1-26 oficio Nº 170/26 de fecha

bajo el nº 277473 Fº 352

en Expte. N° 162158/2024 POS SANTOS JULIAN
Y RUBEN TERESA S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 03 Folio 98 Año 2026

Amite

VIVIANA CASTILLO
Jefe Dpto Despacho
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACTO
Suavino
Luis
Macho

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO cuarta y ses

En San Juan Provincia
de Misiones República Argentina, siendo las diez del día
dos de marzo mil novecientos ochenta y ocho
ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:
Don Juan Dos Santos

Edad veinti años, estado soltero nacionalidad argentina
Doc. Id. 16 354 964 profesión agente
lugar de nacimiento San Juan Misiones
domiciliado en San Juan Misiones
hijo de Juan Francisco Dos Santos
Santos de nacionalidad
brasileño de profesión agente domiciliado en San Juan
Misiones y de Elé
UINA DORNEL de nacionalidad
argentina domiciliado en Sandiceste

y Doña Teresa Suarez
Edad dieci y nueve años, estado soltera nacionalidad argentina
Doc. Id. 16 705 686 profesión agente
lugar de nacimiento San Juan Misiones
domiciliada en San Juan Misiones
hija de José Luis Suarez
argentina de profesión agente domiciliada en San Juan
Misiones y de Uina Dornel
argentina de nacionalidad
domiciliada en San Juan Misiones

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Juan Dos Santos
y Doña Teresa Suarez

quedaban unidos en matrimonio.
Nombre y apellido Juan Valerio MARAVALLO D. I. 182780

Edad veinti y dos años, estado casado profesión agente
domiciliado en San Juan Misiones

Nombre y apellido Lucrecia ROSARIO D. I. 3116 354

Edad veinte y cinco años, estado casada profesión enseñante
domiciliado en San Juan Misiones

San Juan en día de este por parte de los comparecientes de consentimiento para el enlace del matrimonio

DOS SANTOS
Juan
SUAREZ
Teresa
NOTA DE REF.
PASA AL DORSO
DE LA HOJA

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

DATOS DE LOS TESTIGOS

mano de sus hijos, firmando esta en prueba de ello
Lido el acta supra, comparecen los contrayentes los padres
de los menores y testigos mencionados escrito 30
Genaro Suarez y Teresita Suarez
Lido borrado
con su firma y
cursos vale

Juan Carlos Lopez
Jose Luis Suarez
Juan V. Alfajolas
Genaro Suarez

444
SERAFINA YAMANOKUCHI
AUXILIAR N.º P.º
SAN VICENTE



cumplido con el artículo 1340

VIENE DEL FOLIO N.º 36 ACTA N.º 36

PROTOCOLIZADO LIBRO 03 - FOLIO 98 - AÑO 2026

Corresponde al Expte. N.º 748-J-26 Oficio N.º 170/2026 de Fecha 20-03-2026
Venido del Juzgado Civil, Civil, LAB. y FAMILIA secretaria TRES
Con Asiento en SAN VICENTE, Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA
Autos Caratulados: EXPTE. N.º 162.158/2024 - DOS SANTOS JULIAN... Y
SUARES TERESA... SI DIVORCIO"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular para los esposos: DOS
DOS SANTOS JULIAN DNI. N.º 16.354.964 Y
SUARES TERESA... DNI. N.º 16.405.686
Fecha de dicto 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fdo. JAV. ANGEL ESPINOSA... Juez Fdo. RA. FLORENCIA D. MARTINEZ... Secretaria
Posadas, 26 DE MARZO DE 2026



ELOISA ARACI SOSA
Jefa Empleo Interprovincial
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 9 de abril de 2026

REFERENCIA: EXPTE N° 162158/2024 DOS SANTOS JULIAN Y SUARES TERESA S/ DIVORCIO.

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado, adjuntando a la presente las actas cumplimentadas con su correspondiente legalización.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 09.04.2026 09:25:09